

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURIDAD
DISEC CÍA. LTDA."

En la ciudad de Loja, capital de la
Provincia de Loja, República del Ecuador, el
día de hoy, quince de octubre de dos mil
ocho, ante mí, Doctor Camilo Borrero
Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón
Loja, comparece el señor JUAN CARLOS GUERRERO
CAMPOVERDE, en calidad de Gerente de la
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA : " SEGURIDAD DISEC
CIA. LTDA." Conforme costa del documento que se
agrega. El compareciente es ecuatoriano,
casado, mayor de edad, capaz según derecho,
domiciliado en esta ciudad, portador de su
respectiva cédula de ciudadanía y certificado
de votación, a quien de conocer doy fe; y, me
solicita que eleve a la calidad de escritura
pública, la minuta que me presenta, la misma
que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo, sírvase insertar una de reforma del
objeto social y reforma de estatuto, de la
Compañía de Seguridad Privada: "SEGURIDAD
DISEC CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- DEL OTORGANTE:
Comparece al otorgamiento del presente



instrumento, el señor Juan Carlos Guerrero Campoverde, en su calidad de Gerente de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", ~~conforme consta del nombramiento que, en~~ copia certificada se agrega; debidamente autorizado, el compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Loja.

SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: **Uno.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, el diecinueve de octubre de dos mil cinco, se constituyó la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", con un capital de cuatrocientos dólares estadounidenses; **Dos.** Mediante resolución número cero cinco. L DSCL. Uno cinco cuatro, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, aprobó la constitución de la Compañía. **Tres.**- El uno de diciembre de dos mil cinco, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loja, dicha escritura constitutiva, bajo la partida número seiscientos veinte y ocho. **Cuatro.**- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, el veinte y siete de

abril de dos mil siete, los socios elevan el capital social a DIEZ MIL DÓLARES estadounidenses y realizan la reforma de estatutos correspondiente. Cinco.- Mediante resolución DSCL. Cero siete. Ocho cinco, de fecha diez y ocho de mayo de dos mil siete, el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, aprobó dicho aumento de capital y la correspondiente reforma de estatuto. Seis.- El veinte y dos de mayo del dos mil siete, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loja, dicho aumento de capital y reforma de estatuto, bajo la partida número trescientos noventa y cuatro; Siete.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", en sesión de fecha catorce de octubre de dos mil ocho, en sesión con carácter de universal, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, ACORDÖ: a. Reformar el Objeto Social de la Compañía; b. Introducir las correspondientes reformas al estatuto; y, c. Autorizar al Gerente para que suscriba la respectiva escritura pública. TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía y,



debidamente facultado, DECLARA: a. Reformado el Objeto Social de la Compañía, en los términos dispuestos por el Mandato Constitucional Número Ocho y su Reglamento; y, b. Reformado el Artículo tres del estatuto, el mismo que dirá: "La Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA., tendrá como objeto social, exclusivamente, la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada, móvil y fija/a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, al uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la Compañía podrá realizar otras actividades que sean conexas y relacionadas al mismo".

CUARTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan, junto con esta escritura y forman parte de ella: a. La copia, debidamente certificada, del nombramiento del

señor Gerente de la Compañía; y, **b.** La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, del catorce de octubre de dos mil ocho. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, (firma) Doctor Miguel Guerrero. Abogado matrícula numero uno tres dos siete CAL. x-x-x-x- Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto, y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (firma) JUAN CARLOS GUERRERO CAMPOVERDE. El Notario, (f) C. Borrero E.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

X X

X

X X

X



Loja, 30 de mayo de 2008

Señor:

JUAN CARLOS GUERRERO CAMPOVERDE, ecuatoriano, cédulas de identidad número: 1102976535, domiciliado en la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, calle: Miguel Riofrío número: 11-68, entre Olmedo y J. J. Peña. Teléfono: 2-589175.
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo a bien hacerle conocer que, la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para un período estatutario más.

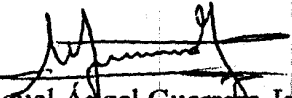
Como Gerente General, Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", celebrada el diecinueve de octubre de dos mil cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, e inscrita bajo la partida número 628.

Usted se dignará hacer constar su aceptación, al pie de la presente.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente:

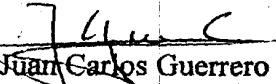

Dr. Miguel Ángel Guerrero Jaramillo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA."



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DOY FE: Que la presente fotocopia concuerda
con su original
Loja, 30 JUN 2008


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

Acepto el cargo de Gerente general de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 30 de mayo de 2008.

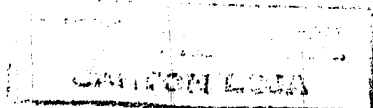

Sr. Juan Carlos Guerrero Campoverde
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA."



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 451, y anotado en el
repertorio con el No. 1690.

Loja, 11 de junio del 2008..



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a smaller loop.

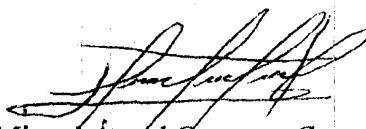
Dr. Félix D. L. Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
"SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA."
ACTA DE LA SEXTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:
"SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 14 DE OCTUBRE DE 2008

En la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho; cuando son las dieciséis horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Miguel Riofrío, entre Olmedo y J.J. Peña, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.": Juan Carlos Guerrero Campoverde, Miguel Ángel Guerrero Jaramillo y Miguel Ángel Guerrero Campoverde, bajo la presidencia del Doctor Miguel Ángel Guerrero Jaramillo, Presidente de la Compañía, con la actuación del señor Gerente General, Juan Carlos Guerrero Campoverde, en calidad de Secretario. Por cuanto está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios, al amparo de lo que establece el Artículo diecisiete de la Escritura de Constitución de la Compañía, por unanimidad, acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de universal, con el objeto de resolver como único punto: La reforma del Objeto Social de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, señalando que, para dar cumplimiento al Mandato Constituyente Número 8 y su respectivo Reglamento, se debe reformar el Objeto Social de la Compañía; luego de la debida deliberación y una vez que se hicieron las correspondientes aclaraciones, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios: **RESUELVE:** Uno.- Reformar el Objeto Social de la Compañía para dar cumplimiento a lo que establece el Mandato Constituyente Número 8 y su respectivo Reglamento; Dos.- Como consecuencia de la resolución de reforma del Objeto Social, por unanimidad se acuerda, reformar el Artículo TRES, del Estatuto, el mismo que dirá: "La Compañía SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA., tendrá como objeto social, exclusivamente, la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada, móvil y fija a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, al uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la Compañía podrá realizar otras actividades que sean conexas y relacionadas al mismo". Por haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso prudencial para la redacción del Acta. Cuando son las diecisiete horas, se reinstala la Sesión y se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia, suscriben el Acta todos los socios asistentes.


 Sr. Juan Carlos Guerrero C.
 SECRETARIO-GERENTE


 Dr. Miguel Ángel Guerrero J.
 PRESIDENTE


 Miguel Ángel Guerrero C.
 SOCIO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES LOS MISMOS QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.



Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08.SC.ICL.251 de la Intendente de Compañías de Loja, de fecha 21 de octubre de 2008, mediante la cual se APRUEBA el cambio del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD DISEC CIA. LTDA.

Loja, 27 de octubre de 2008.



Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la -
Dr a. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LO
JA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. -
08.SC.ICL.251, procedo a inscribir la Escritura Pública que -
antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la par
tida No. 893, y anotada en el repertorio con el No. 2628, jun
tamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 21 de Octubre -
del 2008.- Se marginó.

Loja, 27 de Octubre del 2008.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA